



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|---------------------------|---|
| Proceso: | Muerte Presunta por Desaparecimiento |
| Radicación: | 76-147-31-84-002-2022-00163-00 |
| Demandante | Jairo Alejandro Osorio Alarcón |
| Presunta Desaparecida: | Gloria Inés Alarcón Valladares |
| Asunto | Pronunciarse respecto del recurso de reposición y en subsidio apelación |
| Auto No. | 728 |

CONSIDERACIONES

En la fecha del 5 de julio de 2022, fue recibido memorial de parte de la apoderada judicial de la parte demandante en donde anuncia que interpone recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la decisión de rechazo de la demanda contenida en el auto 670 del 28 de junio de 2022, por lo que sería del caso dar el trámite correspondiente, sin embargo, mediante memorial presentado en la fecha del 7 de julio presente, la apoderada judicial de la parte actora solicita dejar sin efecto el recurso presentado, en virtud a que presentaría nuevamente la demanda.

Así las cosas, se accederá a la solicitud de dejar sin efecto el recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la apoderada judicial de la parte actora y se ordenará que se de cumplimiento a la orden de archivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora en la fecha del 7 de julio presente, consistente en **DEJAR SIN EFECTO** el recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto 670 del 28 de junio de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: DESE CUMPLIMIENTO a la orden de archivo del expediente conforme lo indica el numeral 2 del auto 670 del 28 de junio de 2022, previa ejecutoria de la presente providencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE



RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
CARTAGO - VALLE

El auto anterior se notifica por **ESTADO**

No. 127

15 de julio de 2022

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario